



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

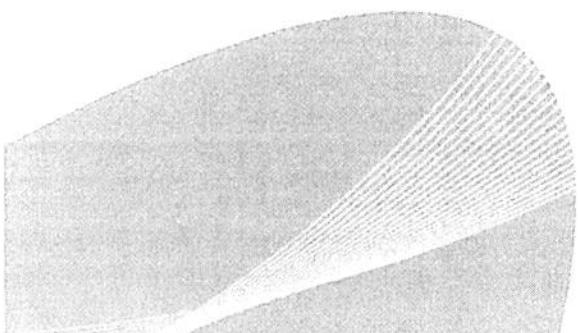
**EXPEDIENTE N° 688/33/2018**

**LICITACION PUBLICA N° 44/18**

**OBJETO:**

**Provisión e instalación de equipos y materiales para el sistema redundante de energía eléctrica de Edificios del Banco Central de la República Argentina.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



*La Teniente*  
MARISA FERNÁNDEZ  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

*Ignacio Casares*  
IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/33/2018

LICITACION PUBLICA N° 44/18

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

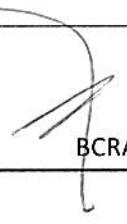
DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de visita:

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   2
----------------	---------------	---



CONDICIONES PARTICULARES

**Art. 1° - OBJETO DEL SERVICIO:**

La presente Licitación Pública tiene como objeto, la contratación de los trabajos y la provisión de los equipos y materiales necesarios para la realización de las siguientes tareas:

1. Provisión, transporte, acarreo, montaje, instalación, conexión y puesta en marcha de grupo generador de una potencia de 700kVA prime, 770kVA en emergencia.
2. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de un tablero de transferencia automática (TTACPD) para el TSGCPD, incluyendo la modificación en el conexionado del mismo y retiro de circuitos que se encuentran anulados.
3. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio del nuevo alimentador para el TTACPD.
4. Recambio de las protecciones de los circuitos de detección de tensión del TGA por unipolares TM 10A en lugar de los actuales fusibles.
5. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de 5 interruptores tipo MCCB en la Barra E del tablero TGBT RTA-CEN de las mismas características a los existentes.
6. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de 3 interruptores tipo MCCB en la Barra E del tablero TGBT SM de las mismas características a los existentes.
7. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de llave conmutadora en San Martín 216.

**Art. 2° - INSPECCION DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS:**

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del estado en que se encuentran el/los bien/es involucrados en la presente licitación, con el propósito de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes de la licitación, hasta el **DECIMO** día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, a las 11:30 horas, oportunidad en que se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente. A tal efecto, tomarán contacto con la **Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras** - de este Banco, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3651, en el horario de 10:00 a 15:00.

La contratada, haya o no realizado la inspección previa, no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

**Art. 3° - CONSULTAS**

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   3



Los interesados podrán solicitar aclaraciones por escrito hasta el **SÉPTIMO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

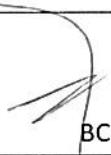
**Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

- 1- Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).
- 2- **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**  
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).
- 3- **Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:**  
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- 4- **Requisitos en higiene y seguridad:**  
La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver Link [www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales](http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Registro de Proveedores/Pliego de Bases Y Condiciones Generales)) y de la siguiente legislación vigente:
  - Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
  - Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
  - Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
  - Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
  - Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
  - Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
  - Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante, lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

**Art. 5°- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   4
----------------	---------------	---



No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

**No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.**

**Art. 6° - REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

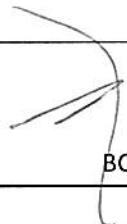
**NOTA:** Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

**Art. 7° ORDENES DE SERVICIO:**

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	
----------------	---------------	---



Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de mail, en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta la dirección de correo electrónico que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

#### Art. 8° - INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos en obra deberán iniciarse dentro de los **quince (15)** días corridos de recepcionada la correspondiente Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el Acta de Iniciación, disponiéndose de doscientos setenta (270) días corridos, contados a partir de la fecha de dicha acta, para la entrega de los trabajos en su totalidad. Dentro de dicho período y de acuerdo a las necesidades de esta Institución, se confeccionarán las órdenes de servicio que correspondan, con el propósito de realizar las tareas encomendadas.

Asimismo, la adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos objeto de la presente licitación, como así también de su instalación, por un plazo no inferior a 12 (doce) meses, una vez iniciada la puesta en funcionamiento de dichos elementos. Concluido este periodo de garantía, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Las tareas se desarrollarán en los días hábiles bancarios, en el horario de 9:45 a 17:15, y los fines de semana en sectores que no afecten la operatoria del Banco, cuyo horario será a convenir, previa comunicación con la Supervisión, con una antelación mínima de 72 hs. hábiles.

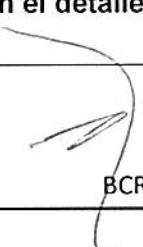
Los días y horarios de las tareas a desarrollarse en las instalaciones del CPD, serán a convenir, previa coordinación con la Supervisión.

#### Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar de acuerdo a lo indicado en Anexo I - "PLANILLA DE COTIZACION", debiéndose respetar las cantidades y rubros allí indicados, no aceptándose modificaciones o cotizaciones parciales en tal sentido. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Se destaca que la adjudicación recaerá en un solo oferente, bajo la modalidad "llave en mano" y conforme al siguiente detalle:

- Deberán cotizarse en la moneda dólar estadounidense: los ítems que integran el detalle de la **PROVISION DE EQUIPOS (A)**.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   6
----------------	---------------	---



- Deberá cotizarse exclusivamente en pesos: los ítems que integran el **MANO DE OBRA y RECAMBIO PROTECCIONES VOLTIMETRICAS (B)**.

*A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio, cierre vendedor del B.N.A., del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.*

*A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional).*

**Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**Art. 11° - ANTICIPO:**

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un anticipo equivalente al 20 % (veinte por ciento) del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Reglamento. Una vez deducido el anticipo del 20%, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

**Art. 12° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectivizarán por etapas de obra realizada, **no inferiores al 20 % (veinte por ciento) del total adjudicado**. El porcentaje de avance a considerar en las certificaciones parciales, será el que surja del cumplimiento de las distintas tareas de la obra, descontándose el porcentaje del Anticipo ya pagado, si correspondiera.

Se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez concluidas las tareas objeto de la contratación a entera satisfacción de este Banco, **y una vez deducido el anticipo correspondiente**, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o Banco, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta entidad.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   7
----------------	---------------	---



**Art. 13° - GARANTIAS DE OFERTA y DE ADJUDICACION:**

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total cotizado**.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía. Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

**Art. 14° - DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN**

La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Preadjudicación, que será notificado fehacientemente a los Oferentes que se encuentren en esta instancia, dentro de los tres (3) días de emitido y publicado en el sitio web del BCRA.

**Art. 15° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN**

Con respecto a la garantía de Impugnación, la misma será por un importe de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), la que se constituirá se constituirá en alguna de las formas mencionadas en el Art. 13° GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante, en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

**Art. 16° - PENALIDADES:**

Establécese para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0,2 %** *del monto total adjudicado por cada día hábil de demora, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.*
- b) **0,3 %** *del monto total adjudicado por cada día corrido de demora, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.*

Lugar y Fecha:		 BCRA   8
	Firma y sello	



- c) 0,5 % del monto total de la obra por cada día corrido de demora, para el *inicio* de los trabajos, una vez vencido el plazo estipulado en el Art. 8º de las *Condiciones Particulares*.
- d) 0,5 % del monto total de la obra por cada día corrido de demora en la *entrega* de los trabajos terminados una vez vencido el plazo estipulado en el Art. 8º de las *Condiciones Particulares*.

**Art. 17º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (Anexo II).

**Art. 18º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del Anexo III.

**Art. 19º - COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE CONTRATISTAS GUBERNAMENTALES:**

Todos los oferentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley 27.401/17, publicada en el B.O. con fecha 1.12.2017, reglamentada por el Decreto N° 277/2018, con vigencia a partir del 6.4.2018, referente al Programa de Integridad de Contratistas Gubernamentales. Tal circunstancia deberá ser acreditada junto al resto de la documentación que integra la oferta.

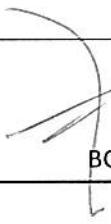
A tales fines, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Un código de ética o de conducta referente a políticas anticorrupción.
- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en concursos y procesos licitatorios.
- c) Declaración Jurada manifestando que se realizan capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

**Art. 20º RESERVA:**

El Banco se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas, dejando sin efecto la Contratación, hasta el momento del perfeccionamiento del contrato, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas correspondiente.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   9



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 688/33/2018**

**LICITACION PUBLICA N° 44/18**

**Art. 21° - SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500 int. 2458.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   10
----------------	---------------	-----------



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto de la contratación:

La presente licitación tiene como objeto la contratación de los trabajos y la provisión de los equipos y materiales necesario para la realización de las siguientes tareas:

1. Provisión, transporte, acarreo, montaje, instalación, conexión y puesta en marcha de grupo generador de una potencia de 700kVA prime, 770kVA en emergencia.
2. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de un tablero de transferencia automática (TTACPD) para el TSGCPD, incluyendo la modificación en el conexionado del mismo y retiro de circuitos que se encuentran anulados.
3. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio del nuevo alimentador para el TTACPD.
4. Recambio de las protecciones de los circuitos de detección de tensión del TGA por unipolares TM 10A en lugar de los actuales fusibles.
5. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de 5 interruptores tipo MCCB en la Barra E del tablero TGBT RTA-CEN de las mismas características a los existentes.
6. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de 3 interruptores tipo MCCB en la Barra E del tablero TGBT SM de las mismas características a los existentes.
7. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de llave conmutadora en San Martín 216.

Descripción de los trabajos:

1. Provisión, transporte, acarreo, montaje, instalación, conexión y puesta en marcha de grupo generador 700kVA prime, 770kVA en emergencia

Se instalará un grupo generador cabinado que tendrá como finalidad alimentar las cargas de emergencia de los edificios de nuestra Institución. Su arranque se realizará en forma totalmente automática ante la falta de energía eléctrica en la barra de emergencia del TGBT San Martín (Barra E).

Dicho grupo proporcionará el suministro eléctrico en un lapso no mayor a 30 (treinta) segundos, debiendo incluir entonces un sistema de precalentamiento.

La potencia del equipo será de 700/770kVA en operación prime (PRP)/emergencia, en condiciones ambientales de 40° C de temperatura y 736 mm. de Hg. de presión. El sistema deberá suministrar tensión estabilizada con una variación de  $\pm 1\%$  de Un, al pasar de plena carga a vacío o viceversa, con regulador isócrono, y en condiciones estables, sin cambio de carga 0,2% Un.

El panel controlador del mismo contará con comunicación mediante placa servidor web embebido usando explorador web para tener acceso, registrar y mostrar datos en tiempo real e históricos mediante conectividad RJ45 para red, además se deberá proveer e instalar un cable UTP cat6 en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



cañería metálica tipo Daysa (soportada a la bandeja portacables de fuerza motriz) desde la placa del controlador hasta la sala de racks para su conexión a la red de nuestro Banco.

En el ANEXO A se especifican las características técnicas del equipo y las instalaciones auxiliares necesarias para su operación.

El equipo se instalará en la playa de estacionamiento del edificio Perón 465, sobre bases antivibratorias apoyadas en los 6 dados de hormigón existentes.

La conexión de potencia eléctrica entre el nuevo generador y la Barra E del TGBT San Martín se realizará mediante un alimentadores unipolares compuesto por dos ternas  $2 \times 4 \times (1 \times 240 \text{mm}^2)$  que estarán instaladas dejando un diámetro de espaciamiento sobre bandeja portacable tipo escalera de 600mm de ancho con tapa en recorrido en intemperie, sobre la cual también se instalarán los cables de comando y señalización correspondientes y el alimentador para la alimentación de los servicios auxiliares para alimentar el precalentador y el cargador de baterías.

Integración con el tablero TGBT San Martín

El grupo generador a instalar deberá intercambiar señales de operación con el controlador del TGBT San Martín, como así también tomar la señal de tensión de cada una de las fuentes (3F+N) de tensión que alimentan a la Barra E del mismo para iniciar el arranque, mediante el tendido de un cable de comando con la cantidad de conductores acorde para ello.

Señal de tensión: deberán sensarse las tensiones de fase de cada una de las entradas de tensión que aportan energía a la Barra E del TGBT San Martín (entradas N, E y RC), llevando estas tensiones de referencia hasta el controlador del grupo generador mediante un cable de comando. Deberá poderse retardar la entrada en funcionamiento del generador.

Señal de funcionamiento del generador: deberán llevarse las señales de buen funcionamiento y falla de funcionamiento del generador (dos contactos secos) hasta la bornera del controlador del TGBT San Martín.

Alimentación servicios auxiliares: se instalará un alimentador de  $4 \times 10 \text{mm}^2$  desde el interruptor de salida  $3 \times 80 \text{A}$  de la Barra E del TGBT San Martín para realizar la alimentación de los servicios auxiliares del generador: cargador de baterías, precalentador, etc.

2. Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de transferencia automática (TTACPD) para el TSGCPD

El mismo contará con 2 interruptores tipo MCCB tetrapolares  $4 \times 250 \text{A}$  R250 (Siemens 3VA2) con accionamiento motorizado para mando remoto y contactos auxiliares de estado, controlador de transferencia con comunicación wifi (Lovato ATL610+Dongle WiFi) y app para ejecución en smartphone. Ver plano adjunto.

A tal fin deberá retirarse la aparenta eléctrica en desuso (se entregará al Banco) para realizar el montaje del equipamiento nuevo en el tablero N° 5.

La alimentación del tablero se realizará desde la salida N° 17 del tablero TDUPS#1, debiéndose proveer e instalar un alimentador tripolar (2F+T) en cable sintenax de  $3 \times 4.00 \text{mm}^2$  de sección con ficha 2P+T en su extremo.

Se deberá realizar una prueba de funcionamiento antes de intervenir en el tablero N° 4.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   12



Asimismo, deberá proveerse e instalarse una protección en acrílico transparente para el sistema de barras a fin de evitar contactos indirectos y proceder al retiro de los conductores y el equipamiento sin uso en el tablero N° 4.

3. **Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio del nuevo alimentador para el TTACPD**

El mismo estará compuesto por un conductor tetrapolar 3x120/70 canalizado en bandeja portacable de 100mm de ancho. El mismo conectará la salida del interruptor 3x250A de la Barra E del TGBT San Martín con el nuevo interruptor 4x250A del TTACPD.

4. **Recambio de las protecciones de los circuitos de detección de tensión del TGA por unipolares TM 10A en lugar de los actuales fusibles**

Deberá realizarse el recambio de los fusibles de los circuitos voltmétricos del TGA por interruptores termomagnéticos unipolar 1x6A tipo DIN Siemens o similar, debiéndose identificar cada uno de los circuitos.

5. **Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de 5 interruptores tipo MCCB en la Barra E del tablero TGBT RTA-CEN de las mismas características a los existentes**

Se instalarán 5 nuevos interruptores tipo MCCB marca Siemens o similar modelo 3VA1 3x100A R100 TM210 y realizar el traslado de 3 circuitos de la barra CR estos nuevos interruptores. Dichos interruptores deberán venir con los contactos NC necesarios para ampliar la cadena de contactos de la alarma por operación de los mismos, debiéndose también que considerar las borneras y el conexionado necesarios para su implementación.

6. **Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de 3 interruptores tipo MCCB en la Barra E del tablero TGBT SM de las mismas características a los existentes**

Se instalarán 3 nuevos interruptores tipo MCCB marca Siemens o similar modelo 3VA1 3x100A R100 TM210 y realizar la conexión del circuito de circuitos auxiliares. Dichos interruptores deberán venir con los contactos NC necesarios para ampliar la cadena de contactos de la alarma por operación de los mismos, debiéndose también que considerar las borneras y el conexionado necesarios para su implementación.

7. **Provisión, montaje, instalación, conexión y puesta en servicio de llave conmutadora en San Martín 216**

Se instalará una llave conmutadora tetrapolar, 750v, 315A, marca ABB o similar modelo OT315, alojándola dentro del gabinete existente e intercalándola eléctricamente en el alimentador de salida del medidor de energía eléctrica (ramal principal), por lo cual deberá coordinarse con la empresa Edesur dicho trabajo. A fin de realizar el bloqueo de su operación deberá proveerse también un candado para ubicarlo en su mecanismo de accionamiento. Deberán utilizarse terminales de compresión para realizar el conexionado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO A

**GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA E INSTALACIONES AUXILIARES:**

**ESPECIFICACIONES DEL MOTOR IMPULSOR DIESEL:**

Será de simple efecto, cuatro tiempos, con cámara de turbulencia e inyectores de un solo agujero, sobrealimentado y refrigerado por el aire de admisión.

**Equipamiento y características generales:**

Velocidad de rotación:	1.500 rpm.
Sobrecarga:	el motor será apto para soportar una sobrecarga de 10% sobre la potencia continua, durante 2 (dos) horas, cada seis horas
Filtro de combustible:	doble a cartuchos renovables.
Bombas inyectoras:	individuales, con inyector de un solo agujero.
Regulador de velocidad (AVR):	electrónico, ISO 8528
Filtro de aire:	a cartuchos renovables.
Bomba de transferencia:	será accionada por el motor y alimentará el filtro doble.
Bomba de aceite lubricante:	será accionada por medio del motor.
Camisas de cilindros:	reemplazables.
Filtro doble conmutable para el aceite:	estará incorporado al motor, removible desde el exterior.
Enfriador de aceite:	será del tipo casco-tubos y estará equipado con sus correspondientes válvulas termostáticas.
Bomba de circulación de agua para enfriamiento:	será accionada por el mismo motor.
Sistema de enfriamiento del agua:	contará con un radiador incorporado y ventilador accionado por el motor.
Turboalimentador:	accionado por los gases de escape.
Combustibles:	Diesel.
Calefactor de agua:	resistencia eléctrica con termostato.
Conexión flexible de escape:	metálica del tipo corrugado.
Sistema de alarma:	serán ópticas y acústicas y actuarán por los siguientes desperfectos: a) Alta temperatura del agua de enfriamiento. b) Baja presión de aceite. c) Sobrevelocidad. d) Rotura de correas.
Dispositivo de parada:	poseerá un dispositivo de parada que actuará ante las siguientes circunstancias: a) Alta temperatura del agua de enfriamiento. b) Baja presión de aceite.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



c) Sobrevelocidad.

d) Rotura de correas.

Sistema de arranque:

se suministrará con motor eléctrico alimentado por baterías de plomo-calcio. Las baterías contarán con un cargador que garantice su plena carga en cualquier momento.

Instrumentos:

a) Termómetro para agua del motor.

b) Termómetro para aceite del motor.

c) Manómetro para combustible del motor.

d) Manómetro para aceite del motor.

e) Indicador de R.P.M.

f) Contador de horas de marcha.

g) Carga de batería.

h) Nivel de combustible.

#### GENERADOR SINCRÓNICO:

Será apto para producir corriente trifásica. El eje estará montado sobre un cojinete y contará con un acoplamiento elástico axial al motor Diesel. El rotor será de polos salientes y con arrollamientos de amortiguación.

##### Datos del generador

Potencia activa prime:	700kVA
Potencia activa standby:	770kVA
Factor de potencia:	0,80
Tensión nominal en vacío:	400/231 Volts.
Frecuencia nominal:	50 Hz.
Velocidad de rotación:	1.500 rpm.
Reactancia $x_d$	< 5 pu
Deformación de línea de onda:	4%, sin carga.
Conexión:	Estrella con neutro accesible.
Factor de influencia telefónica:	< 50.
Aislación:	Tipo H
Tipo de protección:	P22 o IP23.
Acoplamiento al motor:	elástico.
Regulador automático de voltaje AVR:	detección trifásica, analógico.
Sistema de excitación:	AREP ó PMG.
Refrigeración:	Autoventilado.
Equipado con dispositivo de supresión de ruidos de radiofrecuencia	EN61000-6.

Referencias: SDMO o similares características

#### BASTIDOR Y TANQUE COMBUSTIBLE:

El grupo eléctrico se suministrará montado y alineado sobre una base de tipo trineo. La misma poseerá incorporado, un tanque de combustible de capacidad tal, que el equipo pueda

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



permanecer funcionando a plena carga durante 12 (doce) horas continuas sin recargar el tanque. Se dispondrá de los elementos antivibratorios necesarios, para evitar que la base transmita vibraciones al piso.

**CABINADO:**

Será metálico, con paneles de acero electrocincados antes de la pintura y terminados con pintura en polvo poliéster que protege contra el óxido, estando de esta manera preparado para su instalación a la intemperie. Además, deberá poseer bulones zincados bicromatados y remaches de acero inoxidable, bisagras de poliamida o aleación de aluminio anodizado, asegurando la estanqueidad mediante juntas flexibles entre los elementos de la carrocería. La aislación sonora se realizará mediante espuma insonorizante entre 20 y 50 mm de espesor, asegurando un nivel sonoro de 85dB(A)@1m y 75dB(A)@7m. Además, deberá poseer puertas bloqueables con llave única, mirilla del cuadro de control bloqueable, accesibilidad al tanque de gasoil, aceite y batería por detrás de las puertas bloqueables, rejilla de protección de las partes giratorias, escape integrado en la cabina, conducto de salida de aire de chapa galvanizada, cáncamos de elevación y tablero eléctrico accesible por una puerta.

**INTERRUPTOR DE SALIDA DEL GRUPO:**

El grupo generador deberá poseer un interruptor de salida para la protección del alimentador de potencia que conectará el mismo con el interruptor Ig del TGBT San Martín. Será de ejecución fija y responderán a las siguientes características:

Tipo:	Automático abierto para baja tensión ACB
Intensidad nominal:	1250A
Número de polos:	4 polos
Tensión asignada de empleo Ue:	690 V
Tensión asignada de aislamiento Ui:	1000 V
Frecuencia:	50 Hz
Poder asignado de corte último en cºcº @ 380v Icu :	75 KA
Poder asignado de corte de servicio en cºcº @ 380v Ics:	75 KA
Corriente asignada de corta duración adm.1s @ 380v Icw:	75 KA
Poder asignado de cierre en cºcº @ 380v (valor cresta) Icm:	165 KA
Tiempo de corte máximo I>Icwmax:	30 ms
Categoría de empleo:	B
Además, deberá estar equipado con:	
Relé de cierre	220 Vca.
Relé de apertura	220 Vca.
Comando motorizado	220 Vca. y manual.
Contactos auxiliares	(3NA + 3NC).
Unidad de protección amperómetrica	Electrónica, curvas LSIGN, display

Referencia: Siemens Sentron o similar.

**UNIDAD DE CONTROL Y COMUNICACIÓN**

Controlador comandado por microprocesador con las siguientes funciones: control de carga,

Lugar y Fecha:		 BCRA   16
	Firma y sello	



velocidad, voltaje y factor de potencia. Monitoreo y protección completa del grupo.

Medición true rms de tensión, corriente y potencia. Histórico de eventos y rendimiento.

Sincronización para generación en paralelo con la red eléctrica, activación por demanda máxima y modo AMF (Automatic Mains Failure).

Comandos SCADA para comando del grupo e interruptor de conexión y conmutación. Deberá poseer entradas para arranque a distancia, confirmación de grupo en funcionamiento, habilitación de transferencia, cierre de interruptor ya que deberá interactuar con el TGBT de San Martín enviando y recibiendo señales para su arranque, transferencia y parada.

Modo test para prueba en vacío y carga del grupo actuando sobre el interruptor de grupo.

Para la comunicación deberá poseer una placa con protocolo TCP/IP con conexión a red Ethernet y servidor web integrado, que requiera únicamente un explorador web para tener acceso, registrar y mostrar datos en tiempo real y representaciones gráficas tipo SCADA.

Deberá además poder enviar automáticamente a las direcciones de mail de los operadores por correo electrónico alarmas o avisos de falla del equipo.

El nuevo grupo generador actuará en conjunto con el TGBT San Martín generando energía a la Barra E de emergencia del mismo.

Para ello se deberán conectar no sólo el ramal de alimentación eléctrica desde la salida del interruptor del grupo hasta la entrada del interruptor del tablero TGBT san Martín, sino también el ramal de control y señalización que llevara las señales entre el PLC del tablero TGBT y el controlador del grupo y el alimentador de los circuitos auxiliares.

El alimentador de potencia contará con cables unipolares tanto para los conductores de fase como para el neutro y tierra, colocando en paralelo estos hasta alcanzar la corriente nominal del equipo.

En el TGBT San Martín estarán disponibles las señales de tensión de las entradas de tensión disponibles para la Barra E, arranque por máxima demanda y los estados de grupo en marcha y grupo en falla.

Para el ramal de control y señalización se usará conductor multipar de señalización.

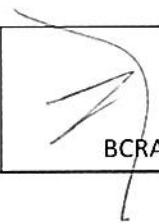
Marca ComAp modelo IB-NT

**CARGADOR DE BATERÍAS:**

El equipo contará con un cargador de baterías del tipo permanente, monofásico 220 V. c.a., y cumplirá con las siguientes características:

Frecuencia de entrada: 50 Hz. 5%

Tensión nominal de batería: 24 V.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   17



Variación de la tensión de flote: 1% para variaciones simultáneas de 10 de la tensión de red, 4% de la frecuencia de red y 0 a 100 % de la corriente de carga.

Variación de la tensión de carga de fondo: Ídem variación de la tensión de flote

Temporizador electrónico: para carga de fondo regulable entre 30' y 20 hs.

Precisión de la limitación de corriente de carga: 2% para variaciones simultáneas de: 10% de la tensión de red y 5% de la frecuencia de red.

Salida: de acuerdo con capacidad de baterías.

Temperatura de funcionamiento: -20° C a +40° C

El cargador estará contenido en un gabinete de chapa tratado contra la corrosión pintado con esmalte y horneado.

En su frente contará con los siguientes elementos:

- Voltímetro, indicador permanente de la tensión de baterías.
- Amperímetro, indicador permanente de la corriente de carga.
- LED, indicador de tensión de red.
- LED, indicador de baterías en carga de fondo.
- LED, indicador de alarma por baterías descargadas.
- LED, indicador de baterías en carga de flote.
- LED, indicador de alarma por tensión de baterías alta.
- LED, indicador de alarma por tensión de baterías baja.
- Interruptor de red 220 V.c.a.
- Interruptor de salida a baterías.
- Fusible de entrada.

Deberá poseer un contacto seco a fin de dar un agrupado de alarmas para el tablero de comunicaciones.

Marca Dólar o similar

#### INSTALACIONES AUXILIARES PARA EL GRUPO GENERADOR:

##### 1.6.1 - Instalación de la cañería alimentación de combustible gasoil

Se debe proveer e instalar una cañería nueva para empalmar la existente en el 2ºSS del edificio Reconquista 250 desde el ramal de salida a Reconquista 266 intercalando una "T" en la misma a fin de bifurcarla hacia la ubicación del nuevo equipo, para realizar el suministro de combustible al tanque diario del generador.

La misma será de un diámetro de  $\frac{3}{4}$ " y deberá señalizarse según las normas en vigencia, instalación que deberá cumplir con el artículo 8.12. del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   18



La línea de alimentación constará de todos los elementos necesarios como ser: un cuadro de válvulas de seccionamiento y bypass compuesto por 3 válvulas esféricas y un solenoide (24Vca), transformador 220/24Vca, tablero de alimentación con protección, un control de nivel a agregar al tanque de combustible del equipo, compensadores axiales, etc.

**Materiales a utilizar:**

Todos los circuitos de cañerías serán construidos en caño de hierro negro con costura Schedule 40, fabricados según norma ASTM A 53, para diámetros de tubería de hasta 50 mm se usará caño roscado y mayores de 64mm serán para soldar a tope previo biselado entre caños y accesorios, con bridas de acuerdo a normas ANSI b16.5. Los circuitos una vez construidos deberán ser pintados con dos manos de antióxido. Las conexiones a máquinas y equipos deberán observar futuros desarmes para mantenimiento. Se deberá prestar especial atención a los soportes de las mismas cuando atravesen losas o vigas usándose caños camisa previéndose el espacio para la aislación y asegurando que la circulación del fluido no transmita vibraciones a la estructura. En el diseño de las mismas no deben superarse los 2 m/s de velocidad. Se deberán colocar desaires en los puntos más altos de los mismos y drenajes en los puntos más bajos. En la conexión bomba centrifuga ó equipos deberán intercalarse uniones antivibratorias de fuelle de acero inoxidable bridadas, de la misma manera se colocarán termómetros y manómetros de escala adecuada.

Se deberá realizar una prueba de estanqueidad del nuevo ramal antes de habilitarse.

En caso de tener que realizar una soldadura eléctrica deberán desvincularse eléctricamente los cargadores, baterías y tableros controladores de todos los equipos instalados para prevenir daños por corrientes parásitas.

Deberá proveerse y conectarse un circuito con llave para el comando remoto de las bombas elevadoras de gasoil.

Los circuitos de cañerías se deberán ejecutar de acuerdo a las reglas del arte, para lo cual la Adjudicataria deberá contar con un calificado plantel de cañistas y soldadores, quedando a criterio de la S.O. solicitar el reemplazo del personal citado si los trabajos no responden a lo exigido para este pliego. Como terminación serán pintadas con esmalte sintético de color según Normas IRAM.

Se utilizarán de acuerdo a su función y posición en el circuito hidráulico válvulas compuerta, esféricas, de retención y mariposa con indicador de posición. Las esféricas serán de esfera de acero inoxidable con cuerpo de bronce desarmable y asiento de teflón. Serán roscadas hasta diámetro 2 pulgadas y de cuerpo de acero para diámetros mayores. Las mariposas serán para colocar entre bridas con mariposa en acero inoxidable y asiento de Buna N.

Se colocarán en todas las derivaciones y en la llegada a equipos válvulas equilibradoras de presión.

Para drenajes se instalarán válvulas esféricas con salida para manguera.

**Nota importante:** Véase en el siguiente link <http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp> el Diagrama Unifilar vinculado al trabajo que se requiere.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   19
----------------	---------------	--



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/33/2018

LICITACION PUBLICA N° 44/18

Anexo I

A PROVISION DE EQUIPOS

Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<b>Grupo generador</b>			
1.1	Provisión de grupo generador 700kVA prime	1	USD	
1.2	Provisión de alimentador 2x4x(1x240mm <sup>2</sup> ) sobre bandeja	1	USD	
1.3	Provisión de cables comando a TGBT San Martín sobre bandeja	1	USD	
1.4	Provisión de cables alimentación circuitos auxiliares desde TGBT San Martín sobre bandeja	1	USD	
1.5	Provisión de cañería alimentación gasoil con cuadro de válvulas y circuito eléctrico de comando	1	USD	
1.6	Provisión de cable UTP cat6 hasta rack datos	1	USD	
2	<b>Tablero TTACPD</b>			
2.1	Tablero TTACPD controlador ATL610+Dongle CX2 WiFi Lovato, 2 interruptores 4x250AR250 3VA2 Siemens o similar, cableado	1	USD	
2.2	Alimentador desde TDUPS#1	1	USD	
3	<b>Alimentador TTACPD</b>			
3.1	Provisión de alimentador 3x120/70mm <sup>2</sup> sobre bandeja	1	USD	
4	<b>Interruptores MCCB Barra E TGBT RTA-CEN</b>			
4.1	Provisión de 5 interruptores MCCB 3x100R100 TM210 3VA1 Siemens o similar	5	USD	
5	<b>Interruptores MCCB Barra E TGBT SM</b>			
5.1	Provisión de 5 interruptores MCCB 3x100R100 TM210 3VA1 Siemens o similar	5	USD	
6	<b>Llave conmutadora San Martín 216</b>			
6.1	Provisión de llave conmutadora 315A 750v mod OT315 marca ABB o similar	1	USD	
		<b>TOTAL DEL ITEM A</b>		USD

B MANO DE OBRA y RECAMBIO PROTECCIONES VOLTIMÉTRICAS

	Precio Total
1	<b>Grupo generador</b>
1.1	Montaje y Conexión de grupo generador 700kVA prime
1.2	Montaje y Conexión de alimentador 2x4x(1x240mm <sup>2</sup> ) sobre bandeja
1.3	Montaje y Conexión de cables comando a TGBT San Martín sobre bandeja
1.4	Montaje y Conexión de cables alimentación circuitos auxiliares desde TGBT San Martín sobre bandeja
1.5	Montaje y Conexión de cañería alimentación gasoil con cuadro de válvulas y circuito eléctrico de comando
1.6	Montaje y Conexión de cable UTP cat6 hasta rack datos
2	<b>Tablero TTACPD</b>
2.1	Retiro de aparamenta, conductores, protección barra.
3	<b>Alimentador TTACPD</b>
3.1	Montaje y Conexión de alimentador 3x120/70mm <sup>2</sup> sobre bandeja
4	<b>Recambio protecciones voltimétricas TGA</b>
4.1	Montaje y Conexión de interruptores DIN en circuitos voltimétricos
5	<b>Interruptores MCCB Barra E TGBT RTA-CEN</b>
5.1	Instalación, Montaje y Conexión de 5 interruptores MCCB 3x100R100 TM210 3VA1 Siemens o similar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20

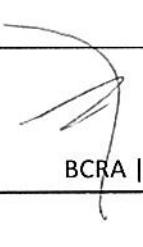


BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/33/2018

LICITACION PUBLICA N° 44/18

6	<b>Interruptores MCCB Barra E TGBT SM</b>	
6.1	Instalación, Montaje y Conexión de 5 interruptores MCCB 3x100R100 TM210 3VA1 Siemens o similar	\$
7	<b>Llave conmutadora San Martín 216</b>	
7.1	Instalación, Montaje y Conexión de llave conmutadora 315A 750v mod OT315 marca ABB o similar	\$
8	<b>RECAMBIO PROTECCIONES VOLTIMÉTRICAS TGA</b>	
8.1	Provisión de interruptores DIN en circuitos voltmétricos	\$
	<b>TOTAL DEL ITEM B</b>	\$

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   21

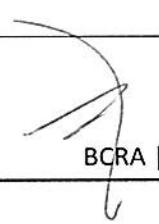


Anexo II

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   22
----------------	---------------	--



Anexo III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   23



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/33/2018

LICITACION PUBLICA N° 44/18

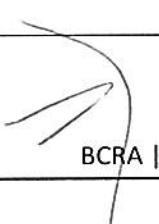
Anexo IV  
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública N° .....

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   24
----------------	---------------	--



Anexo V

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre del Banco: .....  
{ Sucursal: .....  
{ Tipo de Cuenta: .....  
{ Titular de la Cuenta: .....  
{ Número de CBU: .....  
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....  
{ Número de D.N.I.: .....

**E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:**

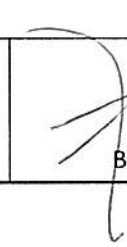
- { Nombre y apellido: .....  
{ Domicilio: .....  
{ N° de Teléfono: .....

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   25



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/33/2018

LICITACION PUBLICA N° 44/18

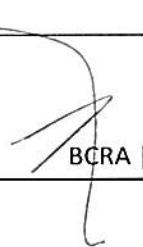
Anexo VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA   26
----------------	---------------	--

